

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 22 DE PALMA DE MALLORCA

9656 *Juicio Verbal 952/2014*

D. JAIME MORRO CANAVES, Secretario del Juzgado de Primera Instancia nº 22 de Palma de Mallorca, certifica que en el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución SENTENCIA de fecha 11.05.15 cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

En Palma de Mallorca, a 11 de mayo de 2015.

Vistos por mí, Jaime Gibert Ferragut, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia nº 22 de los de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal nº 952/2014 de los que conoce dicho Juzgado, sobre reclamación de cantidad, en los que es parte actora Allianz, representada por el/la procurador/a Sra. Montané y defendida por el/la letrado/a Sr/a. Ballester, y, parte demandada, MAPFRE FAMILIAR, representada por el/la procurador/a Sr/a. Gaspar y defendida por el letrado Sr. Caldentey, y Don Arturo Piris Turibio.

FALLO

Que, estimando parcialmente la demanda en cuanto a Don Arturo Piris Turibio y parcialmente en cuanto a MAPFRE FAMILIAR, debo condenar y condeno a los codemandados, solidariamente, al pago a la actora de la cantidad de 936,00 euros más intereses devengados desde el 8 de octubre de 2014 al tipo del interés legal del dinero.

Don Arturo Piris Turibio pechará con las costas ocasionadas a la parte demandante en tanto que MAPFRE FAMILIAR asumirá las causadas a su instancia.

Contra esta sentencia no cabe recurso por lo que es firme.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de ARTURO PIRIS TURIBIO, se extiende la presente para que sirva de notificación.

PALMA DE MALLORCA a 11 de mayo de dos mil quince.

EL SECRETARIO

